



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato
221 - 2026

2. Informe
Mensual

3. Periodo del informe
1/03/2026 A 31/03/2026

4. Nombre contratista
NIDIA CAROLINA SANDOVAL ACERO

5. Tipo documento de Identidad
CC

6. Número documento de identidad
24081576

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

BOYACÁ - Tunja

GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
-----	-----------------------	--------------	--------------------------------------

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe	
221	-	Mensual	1/03/2026	A 31/03/2026
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	<p>Para el mes de marzo del presente año, se cuenta con una asignación de cuarenta (40) firmantes del Acuerdo de Paz y un (1) caso AUTO SAR. Durante este periodo, se realizó atención mediante el código FORM-PRI a la totalidad de los cuarenta (40) participantes, con el fin de dar continuidad a lo establecido en la Resolución 2319 de 2024, la cual regula el Programa de Reincorporación Integral (PRI). A la fecha, la población asignada ha sido atendida en un 100%.</p> <p>Para el presente mes, los firmantes del Acuerdo de Paz se encuentran distribuidos de la siguiente manera: En Tunja, dos (2) firmantes, uno de sexo masculino y uno de sexo femenino; en Duitama, tres (3) firmantes, una de sexo femenino y dos de sexo masculino; en Sogamoso, dos (2) firmantes, un hombre y una mujer; en Floresta, un (1) firmante de sexo masculino, adulto mayor; en Páez, dos (2) firmantes, uno de sexo masculino y uno de sexo femenino; en Miraflores, un (1) firmante de sexo masculino; en Berbeo, un (1) firmante de sexo masculino; en Toca, dos (2) firmantes, uno de sexo masculino y uno de sexo femenino; en Chita, tres (3) firmantes de sexo masculino, uno de ellos con discapacidad, quien durante el presente mes continúa internado en una clínica de reposo debido a su condición de esquizofrenia, por lo cual no fue atendido en este periodo; en Santa Rosa de Viterbo, dos (2) firmantes de sexo masculino; en Sátiva Sur, un (1) firmante de sexo masculino; en Güicán, un (1) firmante de sexo masculino; en Tibaná, dos (2) firmantes, uno de sexo masculino y uno de sexo femenino; en Togui, dos (2) firmantes de sexo masculino. En el municipio de Garagoa se realizó atención a seis (6) firmantes (cinco de sexo masculino y una de sexo femenino), quienes provienen de los municipios de Pachavita, Tenza, La Capilla, Almeida, Chivor y Macanal. Adicionalmente, se reporta un (1) firmante en Almeida; un (1) firmante en Caldas; una (1) firmante en Chiquinquirá; dos (2) firmantes en Pauna, ambos de sexo masculino; un (1) firmante en San Pablo de Borbur; un (1) firmante en Samacá; un (1) firmante en Tununguá; y dos (2) firmantes en Ubaté, uno de ellos adulto mayor. Finalmente, se realizó atención correspondiente al caso AUTO SAR 067. Las evidencias se encuentran consignadas en: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/armengativa365-Honorarios2026/IgAS0hSiU4m0QZqPwsKArf1iAZjQe2rCkUr9M3JDsFcyIU?e=wUPmNo</p>	
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	<p>Durante el mes de marzo, se llevó a cabo acompañamiento a la asociación ASTEPAZ, en articulación con la profesional de sostenibilidad y la asesora del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el propósito de fortalecer las capacidades organizativas y productivas de la asociación. En este espacio, se brindó orientación técnica para el proceso de inscripción a la convocatoria del Fondo Emprender, abordando aspectos relacionados con requisitos, etapas del proceso, formulación de iniciativas productivas y criterios de evaluación. De igual manera, se desarrolló un ejercicio de sensibilización sobre la importancia de la asociatividad como estrategia clave para la consolidación de proyectos productivos sostenibles, resaltando sus beneficios en términos de acceso a oportunidades de financiación, fortalecimiento del trabajo colectivo, mejora en la competitividad y sostenibilidad económica de los firmantes del Acuerdo de Paz. Estas acciones se enmarcan en el desarrollo del Programa de Reincorporación Integral (PRI), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 2319 de 2024, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de reincorporación económica y social de la población atendida. Las evidencias se encuentran consignadas en: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/armengativa365-Honorarios2026/IgCqTJK0InVGRY5ivLvhXlLMAffQ14Rp0LLRfhDAHLWWEN?e=5F0OHt</p>	
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	<p>Durante el mes de marzo se realizó articulación presencial con la asociación ASTEPAZ, el SENA y la ARN, con el propósito de dar continuidad al proceso de inscripción al Fondo Emprender y socializar los proyectos colectivos, el 10 de marzo se llevó a cabo un encuentro con la Personería de La Capilla (Boyacá), los firmantes del acuerdo y la profesional comunitaria, con el fin de socializar las políticas de reincorporación y concertar la próxima reunión con las juntas de acción comunal, funcionarios de la administración municipal y firmantes, orientada al desarrollo de un taller de no estigmatización, los días 16 y 17 de marzo se participó de manera virtual en la jornada de socialización sobre lineamientos, métodos operativos y metodologías para la implementación de las acciones dirigidas a la población, liderada por los profesionales de sostenibilidad, finalmente, el 19 de marzo se participó de manera virtual en la jornada de profundización del PRI. Las evidencias se encuentran consignadas en: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/armengativa365-Honorarios2026/IgA2etcKsqkUTou6J0_ScbVnAZSe5gFfOFDqoD0JWOWgA58?e=B3gYtp</p>	
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	<p>Durante el mes de marzo, no se realizaron seguimientos a proyectos productivos, debido a que el único participante con proceso pendiente manifestó no encontrarse en el territorio. En consecuencia, se acordó la reprogramación del seguimiento para los días 18 y 19 de abril del presente año. SIN EVIDENCIAS DE ISPPi.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
221	-	2026	Mensual	1/03/2026	A 31/03/2026
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Durante el mes de marzo del presente año, se realizó atención a cuarenta (40) firmantes del Acuerdo de Paz, a quienes se les brindó acompañamiento para la revisión y ajuste de sus Planes de Reincorporación Individual (PRI). Asimismo, se llevó a cabo la socialización de las acciones prioritizadas para el ciclo anual 2026, en el marco del proceso de reincorporación. De igual manera, se realizó atención a un (1) caso correspondiente a AUTO SAR. Las asistencias fueron debidamente registradas en la plataforma ARPA mediante el código FORM-PRI, con una atención del 100% de la población asignada. Para el presente mes, se reporta la inasistencia de un (1) participante, quien se encuentra hospitalizado por motivos de salud asociados a un diagnóstico de esquizofrenia. Adicionalmente, se desarrolló con cada uno de los participantes la socialización del Índice de Reincorporación, así como el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos. Las evidencias se encuentran consignadas en: atención evidenciada en el SIRR, https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/armengativa365-Honorarios2026/gCg8vAYATQZj0uHgtTcAYDaj2F-GL1dyN5xQXtoyEo?e=daCUB0		
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos	Si	En el mes de marzo, se desarrolló el acompañamiento a cuarenta (40) firmantes del Acuerdo de Paz, enfocado en la orientación sobre las modificaciones y proyecciones definidas para la vigencia 2026 en sus procesos de reincorporación. En este espacio, se brindaron lineamientos generales relacionados con la planificación de sus rutas individuales, así como la identificación de acciones clave a considerar dentro del ciclo anual en curso. Adicionalmente, se realizaron actualizaciones manuales en los Planes de Reincorporación Individual de cada participante, se envía los diferentes ajustes en el anexo 6 atendiendo las directrices por la UTR. Las evidencias se encuentran consignadas en: en el SIRR, https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/armengativa365-Honorarios2026/gAwQQc13BPuQLY0SgKl_h0nAZx1-4lvTFsc98NED0Ishqk?e=87xGa8		
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Durante el mes de marzo, se realizó la verificación de la base de desembolsos de la población asignada, evidenciando que el 100% de los firmantes del Acuerdo de Paz recibió la asignación mensual y el suministro de alimentación, conforme a los lineamientos establecidos. Asimismo, se efectuó la validación de la información registrada en las bases oficiales, garantizando la consistencia de los datos y la correcta entrega de los beneficios. Se identificó, además, la presencia de cinco(5) personas adultas mayores y quince (15) menores de edad. se encuentran consignadas en: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/armengativa365-Honorarios2026/gA0d6uJjzb0RLTVVDE_coaJAfms2UC1nrrV_uHAm00nrEU?e=ncseGX		
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales	Si	Durante el mes de marzo se participó en diversas jornadas y espacios de articulación institucional, tanto virtuales como presenciales. El 2 de marzo se participó de manera virtual en el encuentro mensual de reincorporación mixta SAR 067. El 4 de marzo se asistió a la revisión de ajustes RC CBC. El 5 de marzo se llevó a cabo un encuentro con la Asociación para el Desarrollo Territorial y la Paz de Boyacá (ASTEPAZ), el SENA y la ARN. El 9 de marzo se participó en la socialización del PQRS-D Plan de Mejora PM26-00003. El 11 de marzo se asistió a la socialización "Tania Responde: Ajuste Resolución". Posteriormente, los días 12 y 13 de marzo se participó en la Jornada de Repaso a Planes Individuales (Día 1 y Día 2, respectivamente). El 16 de marzo se participó en la socialización GSE-GT Cundinamarca, Boyacá y Casanare. El 18 de marzo se asistió a la socialización del Índice de Reincorporación. El 19 de marzo se participó en la jornada de profundización sobre lineamientos para la programación anual PRI de la Región Centro. Finalmente, el 24 de marzo se participó en la reunión extraordinaria del equipo RC, convocada por la profesional social del GT CBC. Las evidencias se encuentran consignadas en: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/armengativa365-Honorarios2026/gDSnFk16sOVT71h2WL2GHpgAUxog44r6cjaZ91HTE7qgi0?e=NFGcDG		



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

221 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/03/2026 A 31/03/2026

9 Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.

Si

Durante el mes de marzo se realizaron diversas gestiones administrativas y de seguimiento a solicitudes internas y externas. El 1 de marzo se envió el cargue consolidado de ajustes a la formulación. El 2 de marzo se realizó solicitud a soporte para el ajuste de la asistencia de cuatro firmantes del Acuerdo de Paz, a la cual se le efectuó el respectivo seguimiento hasta su corrección. En la misma fecha, se dio cumplimiento a la solicitud de la profesional social relacionada con el seguimiento y monitoreo de comisiones correspondientes al periodo del 27 de febrero al 2 de marzo de 2026. Asimismo, se efectuó un nuevo seguimiento al caso del Requerimiento de Servicio Solucionado, Ticket No. RF-51434. El 4 de marzo se dio respuesta al profesional jurídico sobre el PQR del firmante Franklin Estrada. Igualmente, se envió el ajuste al Anexo 6 solicitado por los profesionales transversales y se atendió la solicitud de la coordinadora del GT CBC relacionada con la base de nuevos ajustes de facilitadores, el 9 de marzo se gestionó el traslado de una solicitud al profesional encargado, el 11 de marzo se enviaron varias solicitudes: a la profesional social, la base de insumo de ingreso básico correspondiente a marzo de 2026 (AUTO SAR AI 067); la información sobre potenciales beneficiarios del proyecto de vivienda del AETCR Filipinas (otros GT); y la base en Excel de personas a las que procede el desembolso de la asignación mensual de marzo de 2026. En esta misma fecha, se remitió un caso excepcional de un firmante del municipio de Chita al profesional administrativo, el 14 de marzo se envió la solicitud relacionada con alertas de educación inicial, el 17 de marzo se remitió la solicitud de actualización de los Planes Individuales de Reincorporación para las acciones 2.1.1.4.3 y 2.1.1.4. Las evidencias se encuentran consignadas en: <https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/armengativa365-Honorarios2026/IgBM4gwYU1mvS7I9yHKVJhueAeCgRmoicz7NLVLTAFoSZv8?e=ydhPEj>

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: NIDIA CAROLINA SANDOVAL ACERO

Nombre: LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT

Fecha 31/03/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>